

Santiago, 18 de Julio 2016

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1402329

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

X □ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

resolución, mediante la que solicita el otorgamiento	N° 1402329, presentada por la Sra. contribuyente de fecha 18 de Julio 2016, la cual es parte integrante do o de una condonación de los intereses penales y/o multas	_
el (los) giro (s) que detalla(n).	Thurtas	aplicados en

- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Claudio Rodríguez González

Notificación:	Res. Ex. N°1402	329 de fecha 18 de Jul	io 2016, que incluye entrega	de giros
CARLINA CARRASCO RIQUELME Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma 5	Santiago, 18 de Julio 2016 Hora: //	Patricio Espinoza Llanos Ministro de Fe